

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**ACUERDO DE RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO NÚMERO 072044424000008**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - INSTITUTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS (ICOSOyRP). - UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 09 (NUEVE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----

Por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio 072044424000008, mediante el cual el solicitante requiere del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas lo siguiente:

***“Solicito copia simple de la cédula profesional del C. Francisco Luciano Viguera Silva toda vez que en el directorio oficial se ostenta como “Licenciado” sin aparecer registro en el Registro Nacional de Profesionistas, configurándose el delito de usurpación de profesión.” (Sic)***

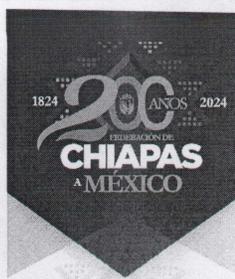
Al respecto, en términos de lo dispuesto en las fracciones II, IV, V, VI del artículo 70, 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, esta Unidad de Transparencia está facultada para atender las solicitudes de acceso a la información pública; en consecuencia, con las facultades conferidas a través de la Ley en cita, se solicitó al órgano administrativo la información y la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios informó a la Unidad de Transparencia mediante el memorándum No. ICSyRP/UAAyS/0134/2024, que de acuerdo al planteamiento de la solicitud y con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, después de realizada la búsqueda exhaustiva y minuciosa a los registros y archivos al interior de dicho órgano administrativo; no se encontró con información solicitada.

Considerando el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dicen:

Artículo 162.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, minucioso y razonable, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a la solicitud con número de folio 072044424000008, el comité de transparencia en sesión de fecha 08 de octubre de 2024 aprobó por unanimidad de votos la inexistencia de Información; por lo tanto, este Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas da respuesta en términos de Inexistencia, misma que se digitaliza y envía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido. -----

-----  
Así lo acuerda y firma el Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, quien actúa con fundamento en los artículos 1, 7, 9, 10 y 70, fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. RÚBRICA. -  
-----



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
04 de octubre de 2024

**Memorándum No. ICSyRP/UAAyS/0134/2024**

**LIC. RUDY ALBERTO OROZCO RUIZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**EDIFICIO**

En respuesta al memorandum No.ICSyRP/UT/09/10/2024 referente a la solicitud de transparencia con folio 072044424000008 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que solicitan de este Instituto, copia simple de la cédula profesional del C. Francisco Luciano Vigueras Silva; por este medio se informa que una vez realizada la búsqueda dentro de los archivos que obran en este órgano administrativo, no se encuentra lo requerido, por consiguiente, se somete a aprobación del comité de transparencia, para que en sesión se apruebe informar al solicitante la inexistencia de información, considerando lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, *en el caso de existir una inexistencia de información, el Comité de Transparencia deberá emitir una resolución que lo confirme y contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, minucioso y razonable, en apego a lo establecido en el artículo 162.*

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**DRA. CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ BURGOS**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS**



C.c.p.- Archivo/ Minutario



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

## ACTA DE SESIÓN

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas del día martes 08 de octubre del año 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, los C. Lic. Francisco Luciano Viguera Silva, Director de Publicidad e Imagen Institucional, en su carácter de Presidente; así como el Secretario Técnico C. Luis Ernesto Hernández Enríquez Director de Prensa y como vocal Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios; para efectos de llevar a cabo la Sesión del Comité de Transparencia, misma que se sujeta al tenor del siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.-Pase de Lista de Asistencia y determinación de quórum legal y apertura de la reunión.
- 2.- Bienvenida, a cargo del Lic. Francisco Luciano Viguera Silva, Director de Publicidad e Imagen Institucional, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia del Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas.
- 3.- Presentación y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Asuntos a tratar.
  - 4.1 Presentación para aprobación de la propuesta de respuesta en atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 072044424000008.
- 5.- Lectura, Ratificación y Firma de Acta.

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Dando inicio a lo establecido en el Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción V, 62, 63 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás normas aplicables, la presidencia del órgano colegiado procedió al pase de lista de asistencia haciéndose constar los presentes, de conformidad con el registro de firmas como lo son: Lic. Francisco Luciano Viguera Silva, Presidente; C. Luis Ernesto Hernández Enríquez, Secretario Técnico y Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos en su carácter de vocal; se constata que se encuentran presentes todos los funcionarios que integran este Comité de Transparencia y en consecuencia se determina que existe el quórum legal para llevar a cabo la Sesión del Comité de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.
- 2.- Como segundo punto del Orden del Día y en uso de la palabra del Presidente del Comité de Transparencia del Instituto, procedió a dar las palabras de bienvenida a los asistentes.
- 3.- Acto seguido somete la aprobación del orden del día por la que se desarrolla la sesión del Comité de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, previa lectura, comentarios y aclaraciones, el órgano colegiado toma conocimiento y se aprueba por unanimidad de votos.
- 4.- En seguimiento al orden del día, correspondiente a asuntos a tratar, la presidencia somete a consideración del órgano colegiado para su determinación el siguiente asunto:
  - 4.1 Presentación para aprobación de la propuesta de respuesta en atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 072044424000008, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia.



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Con fecha 09 de septiembre del año en curso, se recibió a través de la plataforma nacional de transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con folio 072044424000008, mediante la cual el solicitante requiere al Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la siguiente información:

***“Solicito copia simple de la cédula profesional del C. Francisco Luciano Viguera Silva toda vez que en el directorio oficial se ostenta como “Licenciado” sin aparecer registro en el Registro Nacional de Profesionistas, configurándose el delito de usurpación de profesión. (sic)”***

En seguimiento a la solicitud que nos ocupa, la Unidad de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas hizo del conocimiento y solicitó al órgano administrativo de este Instituto, la información requerida por el solicitante; al respecto la Unidad de Apoyo Administrativo mediante memorándum número ICSyRP/UAAyS/0134/2024; brindó respuesta a la solicitud que nos ocupa.-----

Concediendo el uso de la voz a los integrantes del comité anteriormente señalados, para el efecto de exponer a los presentes los motivos y fundamentos bajo los cuales determinan responder la presente solicitud en término de inexistencia, una vez que fue valorado y debatido el asunto que nos ocupa, se procede a proponer el siguiente punto de:

#### A C U E R D O

Con fundamento en lo dispuesto de las fracciones II, IV, V, VI del artículo 70, 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia está facultada para atender las solicitudes de acceso a la información pública; en consecuencia, turnó al órgano administrativo correspondiente de acuerdo con sus facultades y atribuciones normativas.

Por lo consiguiente, la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios informó a la Unidad de Transparencia la información contenida, mediante el memorándum No. ICSyRP/UAAyS/0134/2024, de acuerdo al planteamiento de su solicitud y con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, después de realizada la búsqueda exhaustiva y minuciosa a los registros y archivos al interior de dicho órgano administrativo; este Instituto deberá notificar al solicitante que no se encontró con información solicitada.

Considerando el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dicen:

***Artículo 162.- La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, minucioso y razonable, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.***

Concluyendo el tema que nos ocupa, los integrantes de este Comité de Transparencia por unanimidad de votos confirman la respuesta de la Unida de Apoyo Administrativo y Servicios, con el fin de dar atención a la solicitud de transparencia anteriormente descrita, en términos de **Información inexistente**, tal como lo precisa la ley de la materia.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se tiene por atendida la solicitud de información número 072044424000008, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 63 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, toman conocimiento y por unanimidad de votos aprueban notificar la respuesta como información inexistente, instruyendo al Lic. Rudy Alberto Orozco Ruiz, Responsable

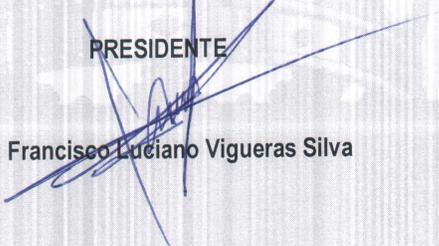


*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

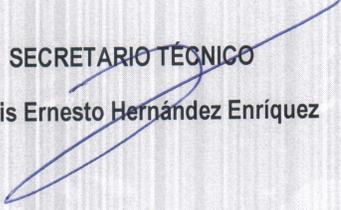
de la Unidad de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas, para que a través del Sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 fracción V de la Ley de la Materia, notifique la presente resolución al solicitante, en términos del presente acuerdo. -----

5.- Agotándose los puntos del orden del día y no habiendo asuntos a tratar, en uso de la palabra la Presidencia del Comité de Transparencia, declara formalmente cerrada la presente sesión, siendo las 13:40 horas del día de su inicio, ratificando su contenido y firmando los presentes para su constancia. -----

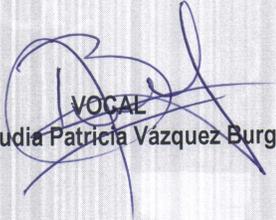
**PRESIDENTE**

  
Lic. Francisco Luciano Vigueras Silva

**SECRETARIO TÉCNICO**

  
C. Luis Ernesto Hernández Enríquez

**VOCAL**

  
Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas de fecha 08 de octubre de 2024, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

**CHIAPAS**  
GOBIERNO DEL ESTADO



*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

**Lista de Asistencia**

**Sesión de Comité de Transparencia  
08 de octubre de 2024**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Francisco Luciano Viguera Silva	Presidente	
C. Luis Ernesto Hernández Enriquez	Secretario técnico	
Dra. Claudia Patricia Vázquez Burgos	Vocal	

